

Acuerdo de 6 de agosto, creando una Comandancia militar en Boaco, i nombrando á quien debe servirla.

EL GOBIERNO:

Con vista del informe del señor Gobernador militar del Departamento de Chontales, sobre ser grande el número de militares que hai en Boaco, i que los muchos crímenes que allí se cometen por ellos, quedan impunes, por hallarse á una distancia considerable el Comandante que debe conocer de sus causas; en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Créase una Comandancia militar en el pueblo de Boaco, el cual queda excluido de la jurisdiccion del Comandante de Teustepe.

2.º Nómbrase Comandante de Boaco, al señor Subteniente don Norberto Angulo, quien disfrutará de la asignacion de cuatro pesos mensuales, conforme al art. 5º del decreto de 10 de octubre de 67.

3.º El presente acuerdo es reformatorio del decreto de 10 de octubre citado.

Comuníquese—Managua, agosto 6 de 1868.—Guzman.

-----o-----